

INFORME FINAL DE AUDITORÍA Con informe ejecutivo

PROYECTO Nº 1.07.08

**SBASE -NUEVA LINEA H
EJECUCIÓN DE OBRAS
Y CONTRATACIONES
COMPLEMENTARIAS**

Buenos Aires, junio de 2008

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidenta

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.07.08

NOMBRE DEL PROYECTO: SBASE – Nueva Línea H – Ejecución de Obras y Contrataciones Complementarias – Auditoría legal, financiera y de gestión.

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales y técnicos de los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.

ORGANISMO AUDITADO: Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2006

EQUIPO DESIGNADO:

Auditores Supervisores Coordinadores:

Dr. Pablo Lestingi, Arq. Claudio Scavone hasta 7/12/07

Directores de Proyecto:

Dr. Miguel Ángel Mato, Dr. Eduardo Jáuregui desde 10/12/07

Auditora Supervisora:

Lic. Nora Marques

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 4 de junio de 2008				
Código del Proyecto	1.07.08				
Denominación del Proyecto	SBASE – NUEVA LÍNEA H – Ejecución de obras y contrataciones complementarias				
Período examinado	Año 2006				
Programa auditado	48 – “Extensión y Ampliación Red de Subterráneos”				
Unidad Ejecutora	Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado				
Objeto de auditoría	Contrataciones, gastos y ejecución de obras de la nueva Línea H de subterráneos.				
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos de los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.				
Presupuesto		Crédito Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Dev./Créd. Vig.%
	Prog.48	\$239.976.915	\$214.406.139	\$181.970.237,86	84,9 %
	Obras Línea H	\$ 68.647.804	\$ 81.605.627	\$ 61.650.494	75,5%
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Universo de operaciones según informes de egresos de la cuenta Banco Ciudad de Buenos Aires (Cta. Cte. Nº 21105/03, “Cuenta Expansión”) que integra los fondos destinados a SBASE provenientes del Tesoro de la CABA y del “Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos (Ley 23.514). Monto total ejecutado por las obras de la Línea H: \$74.066.456,76 (base pagado). Universo de auditoría \$70.283.630,22, 210 operaciones, incluye certificaciones de obra y adquisiciones de bienes y servicios, excluye gastos en personal propio y otros gastos menores no instrumentados a través de libranzas. Muestra: 51 operaciones por \$43.076.407,61. Regularidad de los registros contables, integridad de la documentación respaldatoria, cumplimiento de normativa pertinente. ➤ Examen legal de los procesos de compras y contrataciones ejecutadas o iniciadas en el año. ➤ Control de ejecución, certificación y recepción de las obras. Cumplimiento de pliegos, relevamiento in situ. Análisis de los libros de obra y de actuaciones relacionadas con modificaciones de obra, ampliaciones de plazo y redeterminaciones de precios. 				

Período de desarrollo de tareas de auditoría	21-05-07 al 23-08-07, iniciándose la tarea de campo el 22-06-07.
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SBASE es una Sociedad del Estado encuadrada en la Ley Nacional N° 20.705, la cual exceptúa a este tipo de sociedades de la aplicación de “las Leyes de Contabilidad, de Obras Públicas y de Procedimientos Administrativos”. ➤ La empresa se dicta su propio reglamento de contrataciones, el cual presenta un articulado orientado a compras/adquisiciones. El marco normativo ajustado a obra surge de los pliegos pertinentes. Por Decreto del Jefe de Gobierno SBASE está autorizada a acordar redeterminaciones de precios de las obras que contrata en base a la normativa vigente en la Ciudad. ➤ La Línea H presenta un diseño transversal al resto de las líneas en funcionamiento uniendo los barrios de Nueva Pompeya y Retiro, corriendo su trazado bajo las Av.Sáenz, Almafuerde, Caseros, Jujuy, Pueyrredón y del Libertador. Se encuentra construido y en operaciones el tramo B –Caseros/Once- y en construcción los tramos A2 hacia el sur y C1 hacia el norte.
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se ha cumplido con la Ley 317 en cuanto se ha iniciado el tramo norte de la Línea H y aún no sea licitado el final del tramo sur. ➤ SBASE incumple con la Ley 1218 en tanto no le da intervención a la Procuración General de la CABA para que opine sobre pliegos y adjudicaciones. ➤ La decisión extemporánea de modificar las bocas de acceso del tramo B, no presenta un sustento técnico robusto, agrega costos y genera irregularidades en la administración del contrato (Lic. Púb. N° 2/98), tales como emisión de certificaciones a posteriori de recepcionadas las obras y emisión de recepción con cláusulas que expresan “obra remanente”. ➤ Las obras se retrasan por variadas causas y se convalida la situación aprobando nuevo plan de trabajo y curva de inversiones una vez emitida la recepción provisoria (Lic. Púb. N° 115/04 y N° 101/03). Esto significa que durante su desarrollo las obras carecieron de elemento cierto de seguimiento y control. Asimismo, una vez aprobado el plan de tareas las contratistas quedan en posibilidad de solicitar redeterminaciones de

	<p>precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se reiteran observaciones de la Dirección de Obra a la contratista con respecto a incumplimientos a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo, sin que se verifiquen sanciones (Lic. Púb. N° 115/04). ➤ Se verifican algunas deficiencias en las obras terminadas del tramo B, relacionadas con cuestiones de diseño, materiales utilizados y filtraciones. ➤ Se observan debilidades en el ambiente de control relativo a la tramitación de la certificación de servicios y la liquidación y el pago de operaciones.
<p>Conclusión</p>	<p>SBASE debe arbitrar los medios para que el cumplimiento de los contratos de obra se ajuste a lo adjudicado: esto no involucra exclusivamente funciones directas de seguimiento y control, sino también decisiones previas de proyecto, de planeamiento físico y presupuestario y otras decisiones con efectos jurídicos sobre los contratistas (tales como sanciones y aprobación de mayores costos). Asimismo, SBASE debe ajustarse a la normativa que la rige dando intervención a la Procuración General en la tramitación de Licitaciones.</p>

Informe Final de Auditoría

Proyecto N° 1.07.08

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S / D

INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por el Art.135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131°, 132° y 136° de la Ley N° 70, y en cumplimiento de la planificación institucional, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la empresa Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

1. OBJETO

Contrataciones, gastos y ejecución de obras de la nueva Línea H de subterráneos. Ejercicio 2006.

2. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos de los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.

3. ALCANCE

Universo de análisis y muestra de auditoría

La ejecución presupuestaria (base devengado) de las obras de la Línea H en el año 2006 alcanzó un monto de \$ 61.650.494, según se puede observar en el cuadro siguiente, discriminado por obra y en relación con el crédito asignado

**PROGRAMA 48: "EXTENSIÓN Y AMPLIACIÓN RED DE SUBTERRÁNEOS"
 PROYECTO 1.1 "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA H DE SUBTERRÁNEOS"
 PRESUPUESTO POR OBRA: CRÉDITO Y EJECUCIÓN - EJERCICIO 2006**

OBRA	CRÉDITO SANCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	Devengado/crédito vigente %
2 – Tramo B	\$ 33.042.804	\$ 40.703.518	\$ 39.000.639	95,8 %
3 – Tramo A1	\$ 12.730.000	\$ 12.730.000	0	0 %
4 – Tramo A2	\$ 17.875.000	\$ 19.711.805	\$ 14.427.847	73,2 %
5 – Tramo C1	\$ 5.000.000	\$ 8.460.304	\$ 8.222.008	97,2 %
TOTAL Línea H	\$ 68.647.804	\$ 81.605.627	\$ 61.650.494	75,5 %
Resto inversiones otras líneas	\$ 164.904.111	\$ 125.022.259	\$ 113.825.241	91,0 %
Total inversiones Prog.48	\$ 233.551.915	\$ 206.627.886	\$ 175.475.735	84,9 %

Fuente: DG Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, remitido por SBASE en respuesta a Nota AGCBA N° 1228/07. Programa 48, Proyecto 1.1, Obras 2, 3, 4 y 5; Unidad Ejecutora Subterráneos de Buenos Aires SE, Jurisdicción 30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.

Cabe agregar que el Programa 48 contó con un presupuesto total sancionado de \$239.976.915 y tuvo una ejecución (devengado) de \$181.970.237,86, según información aportada por la DGTAYL del Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas. Los créditos del programa destinados a las inversiones (obras y equipamiento) forman parte del Inciso 5, Transferencias¹, y su detalle por proyecto y obra surge del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2008. Los fondos correspondientes al inciso 5 son transferidos a lo largo del ejercicio al Banco Ciudad, Cuenta Corriente N° 21105/3 ("Cuenta Expansión") y se componen de fondos del tesoro de la Ciudad más los ingresos provenientes del "Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos" (Ley 23.514).

Subterráneos de Buenos Aires SE, informa que los egresos de la "Cuenta Expansión" N° 21105/3 originados en pagos efectuados por certificados y gastos de la construcción de la Línea H en el año 2006, sumaron un monto de \$74.066.456,76². SBASE organiza la mencionada información sobre egresos en determinados rubros según consta en el cuadro que se incorpora a continuación.

**CUENTA EXPANSIÓN N° 21105/3
 NUEVA LÍNEA H - EGRESOS 2006**

¹ Transferencias tuvo un crédito de sanción de \$ 239.051.915, siendo \$ 5.500.000 los destinados a financiar gastos corrientes y \$ 233.551.915 para financiar gastos de capital.

² Obsérvese que la información sobre ejecución presupuestaria difiere conceptualmente de la información sobre egresos de la Cuenta Expansión, en tanto aquella está expresada sobre la base del concepto de devengado y esta otra en términos del "pagado", entendido éste como cheque emitido a la orden del proveedor aún cuando no haya sido debitado en la cuenta bancaria. Los importes por operación y proveedor en la etapa del pagado difieren de los correspondientes a la etapa del devengado en función de las retenciones impositivas, por las cuales también se libra cheque pero a otra orden.

RUBROS	MONTO ACUMULADO ANUAL \$	%
(a) CERTIFICACIONES	71.697.062,84	96,80
Obra civil	44.830.883,95	60,53
Subestaciones	14.982.191,96	20,23
Vías	760.115,77	1,03
Señales	8.767.577,85	11,84
Escaleras mecánicas	686.552,06	0,93
Ascensores	580.770,95	0,78
Obras complementarias	151.913,60	0,21
Comunicaciones	937.056,70	1,27
(b) OTROS EGRESOS	2.369.393,92	3,20
Varios	1.086.424,33	1,47
Personal de obra	1.282.665,17	1,73
Gastos bancarios	304,42	0,00
TOTAL EGRESOS	74.066.456,76	100,00

Fuente: SBASE, Ejecución Bancaria cuenta N° 21105/03, remitida en respuesta a Nota AGCBA N° 1228/07. Se trata de una planilla recibida impresa con importes agregados mensuales por rubro y acumulado anual.

La información desagregada por operación a efectos de determinar un universo de auditoría y la muestra pertinente, fue puesta a disposición de esta AGCBA conteniendo las libranzas de cheques del año 2006 relacionadas con todas las obras en ejecución³. De dicha información surge que los cheques librados en 2006 contra la cuenta N° 21105/3 para atender erogaciones resultantes de la ejecución de las obras de la Línea H fueron 573 y sumaron un importe de \$72.624.581,91. La diferencia con el total de egresos de la Línea H informado (ver cuadro arriba) asciende a \$ 1.441.874,85 y se compone de gastos en "Personal de obra" (\$1.282.969,59) y otros registrados en el rubro "Varios" (\$158.905,26⁴) todos los cuales no se instrumentaron a través de libranzas.

De acuerdo con criterios de relevancia y pertinencia en cuanto a los conceptos de gasto se determinó un universo de auditoría de 210 operaciones por un monto total de \$ 70.283.630,22⁵ compuesto por tres estratos:

- a) **Obra Civil** - abarca los pagos por certificaciones de la construcción de túneles y estaciones de los tramos B, A2 y C1 y el taller Colonia;
- b) **Obras Complementarias** - abarca los pagos por certificaciones de las demás obras e instalaciones ejecutadas: subestación rectificadora Venezuela, vías del taller Colonia, escaleras mecánicas, ascensores, sistema de señales,

³ Se recibió diskette con archivo en formato Excel ordenado mensualmente y, dentro de cada mes por línea de subterráneos y rubro. El archivo informa n° de cheque, fecha de emisión, importe, orden del cheque, concepto del pago y números de formularios de liquidación y pago asociados.

⁴ Se trata fundamentalmente de un pago a TMB (Transports Metropolitans de Barcelona) por "Aportación de Know How y Asistencia técnica en la Adquisición de Material Rodante de la Línea H".

⁵ Quedó fuera de consideración un conjunto de 363 movimientos por un monto global de \$2.340.951,69, compuesto mayoritariamente (92% del importe) por cheques librados a los efectos de depositar las retenciones por impuesto a las ganancias e IVA efectuadas a los proveedores; el resto son pagos menores por artículos de librería, ferretería, servicios públicos, etc.

red de comunicaciones y equipamientos murales de estaciones; todo correspondiente al tramo B;

c) **Varios** – incluye pagos por servicios de asesoramiento, asistencia técnica, supervisión, seguridad, instalaciones menores, obras artísticas y seguros.

A los efectos de la selección de la muestra de auditoría se ponderaron las operaciones de cada estrato según el peso combinado de la cantidad de movimientos y el monto de dicho estrato en el universo⁶. Determinados así la cantidad de movimientos a auditar por estrato, la selección de los casos se efectuó con criterio aleatorio a partir de herramientas disponibles en el entorno de Excel, resultando la incidencia de la muestra en el universo que puede observarse en el cuadro siguiente.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA LÍNEA H UNIVERSO Y MUESTRA DE AUDITORÍA

CONCEPTO	UNIVERSO		MUESTRA			
	Monto \$	Cantidad de Movim.	Monto		Movimientos	
			\$	% s/universo	Cantidad	% s/universo
Obra Civil	43.492.596,37	37	24.077.721,14	55,4	20	54,8
Obras Complementarias	26.135.947,99	62	18.804.331,60	71,9	17	27,4
Varios	655.085,86	111	194.354,93	29,7	14	12,4
Total Línea H	70.283.630,22	210	43.076.407,67	61,3	51	24,3

Fuente: SBASE, listado de libranzas de cheques por erogaciones correspondientes a la ejecución de las obras de la nueva línea H. Elaboración propia.

En Anexo se adjunta el listado completo de las operaciones auditadas, ordenadas por fecha.

A efectos de controlar la legalidad de los procesos de contratación vinculados a la ejecución de las obras de la Línea H, se seleccionaron aquellos con mayor ejecución en 2006 que no hubieran sido relevados en proyectos anteriores de auditoría (tres contrataciones) y dos de las cuatro contrataciones de obra tramitadas durante 2006 para la Línea H (ninguna de las cuales tuvo ejecución en ese ejercicio). Las licitaciones relevadas fueron las siguientes:

⁶ Se aplicó la fórmula estadística para poblaciones mayores de 30 elementos, con un nivel de confiabilidad del 90% y un margen de error del 10%, determinándose un número global de 51 casos para integrar la muestra.

ESTRATO	UNIVERSO				Peso combinado (1)+(2) / 2	MUESTRA		
	Monto		Movimientos			Nº Movim	Monto casos selecc.	% s/ monto
	\$	%(1)	Nº	%(2)				
Obra Civil	43.492.596,37	61,9	37	17,6	39,7 %	20	24.077.721,14	55,9%
Obras Complem.	26.135.947,99	37,2	62	29,5	33,4 %	17	18.804.331,60	43,7%
Varios	655.085,86	0,9	111	52,9	26,9 %	14	194.354,93	0,5%
TOTAL	70.283.630,22	100	210	100	100 %	51	43.076.407,67	100 %

- **Lic. Púb. N°125/05** – Trámite Interno N° 443.709, Construcción Tramo A2 Obras civiles túnel y estaciones. Adjudicatario **José Cartellone Construcciones Civiles SA**. Monto \$ 71.188.471,11, contrata firmada 09/11/05.
- **Lic. Púb. N° 127/05** – Trámite Interno N° 443.192, Provisión e instalación de Sistema de señalización e instalaciones complementarias de Tramos B, A2 y C1. Adjudicatario **Siemens SA**. Monto: \$ 54.272.611, contrata firmada 27/04/06.
- **Lic. Púb. N° 128/05** – Actuación N° 007300000125, Construcción Tramo C1, obra civiles túnel y estación Corrientes. Adjudicatario **Dycasa SA**. Monto \$ 71.038.241,78, contrata firmada 21/06/06.
- **Lic. Priv. N° 304/06** – Expte. N° 444.978/1-G-06, Construcción de Boleterías en estaciones del tramo B. Adjudicatario **Ten Red SRL**. Monto \$ 559.090, contrata firmada 06/03/07.
- **Lic. Priv. N° 305/06** – Expte. N° 444.977/1-G-06, Provisión de Señalética en estaciones del Tramo B de la Línea H y en la prolongación de la Línea A. Adjudicatario: **Acrílicos Atlas S.A**. Monto \$ 828.477, contrata firmada 27/12/06.

En vinculación con los contratos ejecutados durante el año 2006, se analizó desde el punto de vista técnico –documentación de obra, cumplimiento de pliegos, relevamiento in situ, certificación, plazos y recepción- las siguientes obras:

- **Construcción del Tramo B: túnel y vías (3,4 km.), 5 estaciones (Caseros, Inclán, Humberto Iº, Venezuela y Once), obras civiles de subestación rectificadora Venezuela.**

Lic. Púb. N° 2/98, contratista: DYCASA -DRAGADOS UTE.

Obra iniciada en enero 2001 con recepciones provisorias parciales al 03/04/06 y al 30/06/06 (fecha del último plazo de obra aprobado).

Monto contrato original: \$63.843.211,06. Firmado 11/10/2000.

Monto actualizado con adicionales y precios redeterminados: no se ha establecido (ver abajo certificación acumulada).

Certificación 2006: \$6.728.738,46, monto abonado 2006: \$9.879.635,40.

Certificación acumulada al 31/12/06: \$ 144.721417,94 (último certificado mes de noviembre 2006 con avance de obra 99,04%)

- **Construcción del Tramo A2: túnel y vías (1,21km.), 2 estaciones (Parque Patricios, Hospitales).**

Lic. Púb. N° 125/05, contratista JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SA.

Obra iniciada 21/11/05.

Monto contrato original: \$ 71.188.471,11. Firmado 09/11/05

Monto actualizado con precios redeterminados a precios de mayo de 2006 \$ 81.367.779,20.

Certificación 2006: \$15.475.875,60, monto abonado 2006: \$ 19.296.155,41.

Certificación acumulada al 31/12/06: \$ 15.618.518,91.

Plazo de obra: 40 meses.

- **Provisión e instalación de Sistema de señalización e instalaciones complementarias de Tramos B, A2 y C1.**

Lic. Púb. N° 127/05, contratista SIEMENS SA.

Obra iniciada 08/05/06.

Monto contrato original \$54.272.611,00. Firmado 27/04/06. Sin modificaciones.

Certificación 2006: \$ 9.157.781,43, monto abonado 2006: \$ 8.702.254,29.

Plazo de obra: 15 meses para el tramo B, los otros tramos se inician marzo 2009 (tramo A2) y marzo 2010 (tramo C1); finalización contrato a los 12 meses de iniciado el tramo C1.

- **Provisión e Instalación de Subestación transformadora rectificadora Venezuela y línea de contacto para Tramo B.**

Lic. Púb. N° 115/04, contratista SIEMENS SA.

Obra iniciada 18/04/05.

Monto contrato original \$ 23.755.517,40. Firmado 17/03/05. Sin modificaciones. Se detectó pedido de redeterminación de precios emitido en 2007 con posterioridad a la recepción. Acta de recepción provisoria: al 30 de noviembre de 2006; el plazo de garantía de las obras es de un año, aunque algunas instalaciones tienen un período mayor.

Certificación 2006: \$ 7.838.571,11, monto abonado 2006: \$ 14.555.481,02.

Certificación acumulada al 31/12/06: \$ 23.755.517,40.

Plazo de obra según contrato: 12 meses. La obra se extendió 19 meses, nuevo plazo aprobado entrega noviembre 2006 según AD N° 855.

- **Provisión e Instalación de escaleras mecánicas para estaciones del Tramo B.**

Lic. Púb. N° 101/03, contratista FUJITEC ARGENTINA SA.

Obra iniciada 11/05/04. Entre el 22/08 y el 30/10 de 2006 se emitió recepción provisoria de 25 escaleras; las dos escaleras restantes se recibieron en febrero y abril de 2007.

Monto contrato original \$3.192.940. Firmado 27/04/04.

Monto actualizado al 31/12/06 con adicionales y redeterminación de precios: \$3.995.508,33 (a precios de octubre de 2005).

Certificación 2006: \$ 58.319; monto abonado 2006: \$614.018,23.

Certificación acumulada al 31/12/06: \$3.800.622,00.

Plazo de obra según contrato: 15 meses. Aprobación ampliación de plazo hasta 02/06/06 según AD N° 844.

Procedimientos aplicados

1. Relevamiento de informes previos de auditoría elaborados por la AGCBA; relevamiento y análisis de informes elaborados por la Auditoría Interna de SBASE.
2. Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
3. Relevamiento y análisis de la estructura organizativa de la empresa auditada, manuales de procedimiento, niveles y distribución de responsabilidades, recursos financieros disponibles y sistemas de información y control interno.
4. Entrevistas a funcionarios y personal.
5. Requerimiento y análisis de documentación e información relevante solicitada a la empresa auditada y a otras reparticiones del GCBA.
6. Relevamiento y análisis de Actas de Directorio y Actas de Asamblea.
7. Procesamiento información financiera sobre aplicación de los fondos de la Cuenta Expansión a obras y gastos de construcción Línea H. Determinación de universo de auditoría.
8. Selección de la muestra de operaciones financieras, control de recepción/certificación, liquidación y pago, adecuación a las condiciones contractuales, autorizaciones, control de integridad y adecuación a la normativa de los legajos de pago.
9. Cruce de la información financiera sobre Cuenta Expansión con los registros contables pertinentes y los resúmenes de cuenta emitidos por Banco Ciudad.
10. Control de legalidad de procesos de contratación de trabajos y obras. Niveles de autorización. Cumplimiento de contratos.
11. Revisión de los libros de obra (comunicaciones entre SBASE y la contratista), revisión de certificados y actas de recepción de los trabajos.
12. Verificación de obra ejecutada: reconocimiento in situ y relevamiento fotográfico.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N°.325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 21 de mayo y el 7 de agosto de 2007.

4. ACLARACIONES PREVIAS

- 1) SBASE es una sociedad del Estado encuadrada en la Ley Nacional N° 20.705. Para la contratación y ejecución de obras públicas de construcción y ampliación de la red de subterráneos de la CABA, la empresa no aplica el régimen de obra pública vigente en la Ciudad (Ley Nacional N° 13.064 y normativa vinculada). La propia Ley de Sociedades

- de Estado establece en su art.6º que: “No serán de aplicación a las sociedades de Estado las Leyes de Contabilidad, de Obras Públicas y de Procedimientos Administrativos”.
- 2) La empresa aplica un régimen propio de contrataciones que presenta un articulado orientado a compras/adquisiciones. El marco normativo ajustado a obra surge fundamentalmente de los pliegos. En el PCG (cláusula 1.3 Régimen Legal) se expresa que “Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por aplicación de las normas del derecho privado, por aquellas emanadas de autoridad competente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el “Régimen de Contrataciones de la Sociedad”, por vía supletoria o analógica la Ley Nº 13.064 “Ley de Obra Pública” y sus modificatorias y complementarias y por los principios generales del derecho administrativo, en cuanto fueran de aplicación”.
 - 3) Aún sin aplicar Ley de Obra Pública, SBASE está autorizada a acordar redeterminaciones de precios de las obras que contrata, en base a normativa de la Ciudad que lo permite y establece la metodología para actualizar los precios de contratos regidos por la Ley Nº 13.064 (DNU Nº 2/03 y Dec. Nº 2119/03). La autorización a SBASE por parte del ejecutivo de la Ciudad surge del Dec. Nº 60/05, el cual exceptúa a la empresa del cumplimiento del art. 15 del Decreto Nº 2119/03⁷.
 - 4) Durante el ejercicio 2006 y en relación con las obras auditadas de la nueva Línea H, el Directorio aprobó solicitudes de redeterminación en el caso de la Lic. Púb. Nº 125/05 (AD 852 del 31/10/06) y de uno de los contratistas de la Lic. Púb. Nº 101/03 (AD 844 del 25/07/06). A posteriori de remitirle el informe preliminar para su descargo, el auditado envió a esta AGCBA copia del Acta de Redeterminación de Precios correspondiente al último caso señalado, fechada el 17/08/06.
 - 5) La AGCBA ha efectuado 13 auditorías en el ámbito de SBASE, cuyos informes finales pueden ser consultados en la página www.agcba.gov.ar. En particular, sobre las obras de la Línea H se verifican cuatro informes: 1) Proyecto 1.03.00.01.02C “Transporte Público de Pasajeros. Subterráneos de Buenos Aires. Línea H”. Ejercicio 2001; 2) Proyecto 1.03.04. “Subterráneos de Buenos Aires”. Ejercicio 2002; 3) Proyecto 1.04.07 “SBASE 2003, Ampliación Red de Subterráneos, Línea H”. Ejercicio 2003; y 4) Proyecto 1.05.18 “SBASE 2004, Línea H, Ejecución de Obras”, ejercicio 2004.
 - 6) La Línea H de Subterráneos está diseñada en sentido norte-sur, transversal a las líneas A, B, D y E, las cuales comunican en sentido radial el centro de la Ciudad con puntos geográficos ubicados al oeste,

⁷ Art.15: “A los fines de llevar a cabo el procedimiento de redeterminación, deberá intervenir una comisión integrada por la jurisdicción que requiera la realización de la obra y la Secretaría de Hacienda y Finanzas”. En el caso de SBASE, la decisión recae exclusivamente en el Directorio de la Sociedad.

norte y sur de la misma. En toda su extensión la Línea H cubrirá 11,85 km. entre las cabeceras Sáenz, en el barrio de Pompeya y Retiro, en el barrio homónimo, corriendo su trazado bajo las Av. Sáenz, Almagro, Caseros, Jujuy, Pueyrredón y del Libertador. Se encuentra construido el Tramo B –Caseros/Once- de 3,4 km. y se encuentran en construcción otros dos tramos: Tramo A2 –une el tramo B hacia el sur con la estación Hospitales abarcando también la estación Parque Patricios- extensión 1,21 km.; y Tramo C1 –une el tramo B hacia el norte con la estación Corrientes, extensión 954 mts. Aún no se han licitado las obras de los tramos restantes –A1, C2 y C3- para acceder a las cabeceras planeadas. Las estaciones de la Línea H permitirán conexión directa con todas las demás líneas de subterráneos de la Ciudad.

- 7) El tramo B fue inaugurado dos veces durante 2007, el 31 de mayo y el 18 de octubre. En esta última fecha fue puesto en operaciones con formaciones antiguas ya que no se ha adquirido material rodante a tal efecto.
- 8) El cumplimiento del art. 2º de la Ley 317 (BOCBA nº 863 del 20/01/2000) impone que “Las obras comenzaran por el tramo que vincula a la estación Hospitales con la estación Once y deberán continuar con el tramo Hospitales – Nueva Pompeya hasta su culminación”

5. OBSERVACIONES

Sobre los procesos de contratación

1. Como consecuencia de lo normado por el Decreto N° 1080/05 (B.O 2244) se advierte un incumplimiento en forma contradictoria de lo dispuesto por la Ley 317 en cuanto que el tramo Caseros - Hospitales se encuentra en proceso de construcción y que el tramo Hospitales – Nueva Pompeya aún no se ha licitado; mientras que el tramo C1 que une hacia el norte con la estación Corrientes ya se encuentra en proceso de construcción.
2. En las notas de inicio de las actuaciones se omite indicar cualquier antecedente que permita evaluar la necesidad y oportunidad de la contratación objeto de las mismas. Lo anterior se verifica en cuatro de los cinco casos auditados: Licitaciones Públicas N° 125/05 y N° 127/05 y Licitaciones Privadas N° 304/06 y N° 305/06.

3. Incumplimiento art.10º Ley N° 1218⁸: SBASE no le da intervención a la Procuración General de la CABA para que opine sobre los pliegos y la adjudicación en las licitaciones. Todos los casos auditados.
4. No surge de las actuaciones constancia fehaciente de haber cumplimentado los requisitos de publicidad de los llamados a licitación pública: publicación de avisos en el Boletín Oficial de la CABA y en uno o más diarios de mayor circulación de la Ciudad, según lo establece el art.5º del Reglamento de Contrataciones de SBASE.

Sobre diseño, ejecución, control y recepción de las obras

Túnel, vías y estaciones del Tramo B (Lic. Púb. N° 2/98)

5. Deficiencias de proyecto y decisión extemporánea en la obra de adecuación de las bocas de acceso. No se verifica documentación técnica suficiente que sustente el diseño ejecutado⁹. Asimismo, la decisión de contratar a la empresa adjudicataria de la Lic. Púb. N° 2/98 para efectuar los trabajos (Acta de Directorio 843 del 6/07/06), se produce luego de emitida la recepción provisoria de la obra contratada por dicha licitación¹⁰ y cuando los tabiques de las troneras ya estaban ejecutados de acuerdo al proyecto original. Cabe agregar que el monto abonado en demasía fue de \$489.787¹¹.

⁸ Art.10º: "El dictamen de la Procuración es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: a) Toda licitación o concesión cuando su monto supere los \$ 150.000, incluyendo opinión sobre los pliegos y sobre la adjudicación que se propicia ...". La Procuración General tiene competencia sobre SBASE, de acuerdo con lo establecido en art.1º de la Ley 1218: " ...Su competencia abarca la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, las Sociedades del Estado, y las sociedades en las que la Ciudad tiene participación mayoritaria"

⁹ Por Acta de Directorio N° 806 del 01/02/05 se aprueba lo actuado por TI N° 443.337 "Tipificación de los accesos a futuras estaciones", el cual incorpora la propuesta técnica. Se busca homogeneizar y obtener transparencia en el diseño. "La propuesta actual es un diseño moderno pero basado en el esquema de las bocas de la Línea A, el que se aplicaría a las extensiones de las líneas A y B y a las estaciones en construcción de la Línea H" (AD N° 806, punto segundo).

¹⁰ En el intercambio de comunicaciones con la contratista por pedido de cotización de esta obra adicional, la misma advierte a SBASE acerca de la imposibilidad de ejecutarla en el marco del último plazo acordado de finalización de la obra principal.

¹¹ Ha sido observado en informes previos de auditoría las debilidades del proyecto de la obra en cuestión, lo cual generó necesidades de ampliar sucesivamente el contrato. Entre otros adicionales, se agregó la construcción de una estación (Caseros) y las obras civiles para la subestación rectificadora Venezuela, ambas no previstas en el "proyecto" inicial. Las obras tardaron cinco años y medio en construirse y, de un costo inicial de \$ 63,8 millones se llega a noviembre de 2006 con un costo (histórico, que suma adicionales y redeterminaciones de precios) de \$ 144,7 millones).

6. Se continúa emitiendo certificación mensual de la obra hasta noviembre de 2006 existiendo recepción provisoria de la misma a junio de ese año.
7. Resulta irregular la emisión de recepciones provisorias quedando obra por ejecutar¹²; esto vuelve irreal y no representativo el período de garantía¹³ hasta la recepción definitiva (1 año de la fecha de la recepción provisoria):
 - Acta de Recepción Provisoria Parcial, por las obras de las Estaciones Caseros, Inclán, Humberto I y Venezuela. Emitida 03/04/06, establece como fecha finalización el 28/02/06. Cláusula Cuarta: quedarán como obra remanente (*sic*) a realizar a posteriori de la firma de la presente acta las adecuaciones de barandas y pórticos de acceso y las tapas de cierre de artefactos eléctricos. Asimismo se detalla en anexo otras múltiples tareas a realizar según observaciones de la Dirección de Obra, las cuales, según la Cláusula Tercera, el contratista se compromete a cumplir dentro de los 150 días de la fecha del acta.
 - Acta de Recepción Provisoria Parcial, por las obras de Estación Once, túnel, vías y obras civiles de subestación Venezuela. Emitida 30/06/06, recibe las obras a esa fecha. Según Cláusula Cuarta no sólo quedan como obra remanente (*sic*) las relacionadas con barandas, pórticos y tapas de cierre de la estación, sino también la “construcción de una nueva conexión entre el pozo de bombeo Once y el conducto pluviocloacal de AYSA”, así como tarea pendiente a realizar en las obras de vías “las pasadas con equipo mecánico pesado BAN”. Esta Acta también incorpora un abultado anexo con tareas a realizar según observaciones de la Dirección de Obra, las que, según Cláusula Tercera, el contratista se compromete a cumplir dentro de los noventa días corridos a partir de la fecha del acta.

Subestación Rectificadora y Línea de Contacto (Lic. Púb. N° 115/04)

8. Se verifica reiteración de observaciones a través de órdenes de servicio por parte de SBASE a la contratista, sobre incumplimientos a las normas de higiene y seguridad en el trabajo, solicitando su corrección¹⁴. No se

¹² Según Art.1.15.2 del PCG, la recepción provisoria se otorga cuando la obra se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas estipuladas en el PCP y en el PET y si no se presentan fallas o solamente defectos menores subsanables durante el plazo de garantía.

¹³ Cabe considerar como agravante en este caso, el hecho que la obra, a agosto de 2007 aún no había sido puesta en funcionamiento, lo cual dificulta hacer efectivo el sentido que tiene la existencia de un plazo de garantía.

¹⁴ OS N°116 y N°118 de julio de 2006 –en esta última se intima a la empresa con apercibimiento de parar el frente de trabajo si no se corrigen las falencias- “dentro de las 6

verifican sanciones al respecto. La persistencia de estos incumplimientos representa riesgos para la integridad física de los trabajadores y eventuales riesgos patrimoniales para el Estado de la Ciudad.

9. La obra se excedió 58% en el plazo establecido para su finalización, la cual debía producirse en abril de 2006 -12 meses- según el contrato y se verificó en noviembre de ese año -19 meses-. Se encuentran documentadas diversas causas de las demoras, las cuales, según SBASE, resultan no atribuibles al contratista. Cabe observar:

a) SBASE no se expidió ante el primer pedido de ampliación de plazo (por tres meses) documentado en noviembre de 2005¹⁵. La causa principal de las demoras, según surge de la documentación, alude a las dificultades de aprovisionamiento de la morsetería especificada en pliegos¹⁶; la empresa contratista debió haber advertido la situación en ocasión de la oferta y no, como lo hizo, a más de 5 meses de iniciadas las obras¹⁷. La Auditoría Interna de SBASE, en informe fechado el 06/04/06, verifica la existencia de progresivo retraso de obra desde el mes de julio de 2005, aunque recomienda “para dar adecuado sustento a la administración del contrato” aprobar nuevo plazo y plan de trabajo.

b) SBASE no se expidió ante el primer pedido de redeterminación de precios a valores de octubre de 2005 (NP N° 123 del 18/01/06) ni exigió a la contratista que hiciera renuncia expresa a tal pedido, tal como recomendaba el citado informe de la Auditoría Interna del 06/04/06¹⁸. Por NP N° 254 del 10/01/07, ya terminada y

horas de recibida la presente”. En el mes de septiembre se vuelven a observar problemas a través de OS N° 132 y N° 134.

¹⁵ NP N° 96 del 15/11/05: solicita que la obra, en lugar de finalizar el 03/04/06, finalice el 30/06/06.

¹⁶ El producto especificado no era standard y debía producirse ad hoc. La empresa contratista (SIEMENS SA) propone un sustituto de fabricación alemana, a ser importado. Los trámites de importación se demoran por circunstancias del mercado internacional.

¹⁷ NP N° 68 del 14/09/05; las obras se habían iniciado el 04/04/05

¹⁸ Según la AI, la aprobación del nuevo plan de trabajos presentado por la empresa en noviembre de 2005, debía hacerse “condicionado a renuncia previa y expresa de la contratista a solicitar redeterminación de precios”. La Secretaría Legal y Técnica de SBASE se pronuncia con fecha 10/04/06 señalando que “atento que al momento de operarse el índice que permite la aplicación del régimen de determinación de precios, la CONTRATISTA estaba con incumplimientos de su plan de trabajo, no puede accederse al pedido de aplicación de dicho régimen”. Con fecha 22/11/06 la AI elabora nuevo informe a raíz de nuevo pedido de ampliación de plazo (NP N° 226 del 06/10/06), opinando que el cronograma presentado resulta razonable y reiterando no dar curso al pedido de redeterminación originado en la NP N° 123 del 18/01/06, aunque “deja a consideración de posteriores análisis la evaluación de una redeterminación a partir del momento en que –en opinión de la Gerencia de Obras y Proyectos-

recepcionada provisoriamente la obra, la empresa solicita redeterminación: i) a precios de octubre de 2005 aplicable desde febrero de 2006 y ii) a precios de abril de 2006 aplicable desde mayo 2006; solicitud que reitera por NP 256 del 19/02/07, habiendo calculado el monto devengado por tal concepto en \$ 1.143.271,31. Al momento de cierre de esta auditoría SBASE no había tomado decisión al respecto.

- c) SBASE aprobó con fecha 14 de diciembre de 2006 (AD N° 855) nuevo plan de trabajos y curva de inversiones¹⁹, autorizando la finalización de obra al 30/11/06. Esta decisión extemporánea se produce con posterioridad a la recepción provisoria de la obra efectuada por Acta del 30/11/06. No se verifican sanciones por incumplimiento del plan de trabajo y curva de inversiones²⁰. Cabe agregar que la recepción provisoria, si bien no deja “obra remanente” a certificar como en el caso ya observado de la Lic. Púb. N° 2/98, detalla una serie de “observaciones a corregir”, que la contratista deberá cumplimentar dentro de los 120 días corridos de la fecha del acta.

Lo observado aquí pone de manifiesto que la obra en cuestión perdió durante su desarrollo el elemento de referencia para su administración, seguimiento y control (cronograma y curva de inversiones).

Escaleras mecánicas estaciones Tramo B – Lic. Púb. N° 101/03

10. No se ha mantenido la continuidad en la certificación que solicita el PCG en su artículo 12.1, la cual debe ser mensual y consecutiva, dado que el último certificado emitido en 2006 corresponde al mes de marzo, emitiéndose luego certificación adicional en el año 2007.
11. Se convalida la duración de la obra extemporáneamente. Según el contrato original –incluido addenda de febrero de 2005 que agregó 4 escaleras- la obra debiera haber finalizado el 06/08/05, por su parte el AD N° 844 del 25/07/06 aprueba como nuevo plazo de finalización una fecha ya ocurrida: 02/06/06. Cabe agregar que durante el desarrollo de la obra surge de hecho una extensión de plazo (de entre 4 y 5 meses) vinculado con una segunda orden de inicio para la etapa II, a partir de la cual vuelven a aplicar el plazo original de obra (15 meses, lo que lleva el

se produjera la extinción de los causales de retraso en las obras y se reencaminaran las mismas”.

¹⁹ Presentado por NP N° 226 del 06/10/06.

²⁰ Más allá de lo incorporado a la actuación N° 0073-00001192: informes de la Dirección de Obra y de la Gerencia de Obras y Proyectos y la NP N° 226, no se verifican otras comunicaciones con el contratista en las que se reflejen los problemas que originan retrasos en la obra.

fin de esta etapa a diciembre de 2005). Tanto el contratista como el comitente (a través de la Dirección de Obra) señalan las responsabilidades del otro en los atrasos, sin que los problemas se hubieran registrado oportunamente en las comunicaciones escritas. No se registran sanciones. Deben destacarse los efectos que conlleva la existencia de atrasos en la obra en relación con disparar la posibilidad de redeterminaciones de precios y en relación con la propia administración del contrato en cuanto plan de trabajo y curva de inversiones.

12. Por la misma Acta de Directorio mencionada en la observación anterior, se aprueba redeterminación de precios a partir de octubre de 2005 para las tareas de montaje de 18 escaleras mecánicas, en acuerdo con el informe de la Auditoría Interna y contradiciendo Memorando de la Dirección de Obra del 19/05/06, el cual concluye –por las razones que previamente expone- que resulta viable la redeterminación solamente para el montaje de 14 escaleras, presentando el cálculo pertinente a tal cantidad. En ocasión de su descargo SBASE informa que se trató meramente de un error material sin consecuencias jurídicas ya que el Acta de Redeterminación firmada con el contratista se refiere a 14 escaleras. Asimismo, por AD N° 884 del 26/11/07, punto 12, el Directorio de la Sociedad expresa que se “deberá considerar que en el Acta N° 844 se aprobó la redeterminación de catorce escaleras y no dieciocho como por error quedó consignado”. Se deja constancia que el Acta de Redeterminación fechada el 17/08/06 fue puesta a disposición de esta AGCBA a posteriori de enviar informe preliminar para su descargo.

Relevamiento en obra, Tramo B de la Línea H

13. En la visita a obra efectuada el día 7/8/07, se detectaron las siguientes falencias:
 - Las barandas exteriores de acceso a estaciones presentan evidencias de oxidación atribuibles a incorrecta aplicación de la pintura o a insuficiente cobertura en cantidad de manos aplicadas. La corrosión penetra en las juntas del revestimiento “veneciano” donde apoya el sistema de barandas, con la consecuente dificultad de mantenimiento. Se verificó que la obra de adecuación de barandas no cumple con las características enunciadas (T.I. N° 443.337/05) en cuanto a facilidad de montaje, mecanización en el armado y previsión de encuentros, ni resuelve la problemática observada en cuanto a pérdida de transparencia y unidad de diseño.

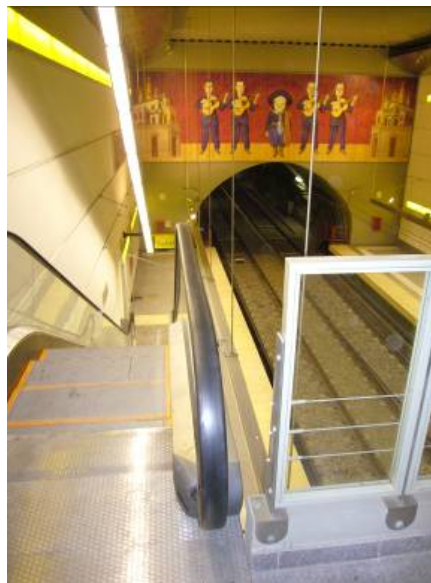


Acceso a Estación Caseros

- El material granítico utilizado en los escalones de ingreso ha demostrado no resistir al desgaste del uso prolongado en otros casos verificados por esta AGCBA (estaciones de la Línea D).
- En el interior de las estaciones se verifica que barandas que fueran diseñadas originalmente en acero inoxidable debieron ser reemplazadas atendiendo deficiencias de seguridad, pero el efecto ha sido una disminución notable de la calidad del material empleado (ver foto Estación Caseros). En otros casos se observa un amplio espacio intersticial entre barandas que ofrece riesgo de accidentes (ver foto Estación Inclán).



Estación Caseros



Estación Inclán

- Se verifican filtraciones por detrás del revestimiento en el hall de estaciones que generan chorreado de sustancias alcalinas contenidas en la mezcla de fijación.



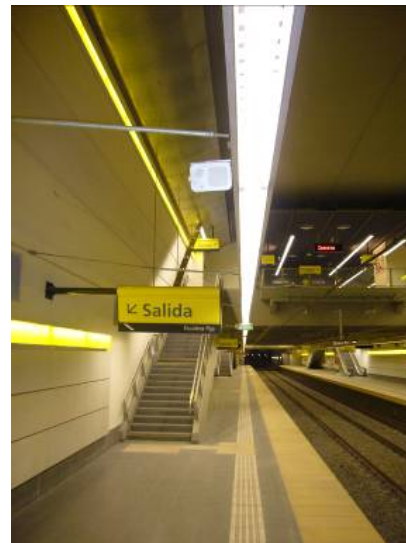
Estación Inclán

- El diseño de las boleterías se materializa con tabiques livianos de placas de montaje en seco de baja resistencia mecánica, sobre los que se aplica revestimiento de venecita de diferente tonalidad y pastina que en el resto de la estación. Se considera alta la probabilidad de desprendimiento del revestimiento dada la falta de rigidez del sistema. Se evidencia baja calidad en la mano de obra.
- Se detectaron fallas de diseño en el sistema de iluminación que no contemplan adecuado mantenimiento y utilización:
 - a) cajas lumínicas en chapa galvanizada y pintada que se encuentran deformadas (lo que también revela fallas de fabricación y/o colocación de los artefactos); con frente de vidrio con vinilo adhesivo que le da color y permite interponer tipografía: el vidrio es pesado y frágil y el sistema es complicado para modificar textos (obliga al desmonte y recolocación o cambio del vinilo en cada oportunidad).



Estación Caseros

b) las “tiras” de luminarias no poseen la rigidez estructural necesaria para un correcto mantenimiento y se encuentran alineadas lateralmente por múltiples puntos que interfieren con el acceso al resto de los artefactos aplicados en los muros. Los tensores que soportan la iluminación no consiguen asegurar la linealidad de los artefactos.



Estación Caseros

- Las escaleras invaden el andén disminuyendo su ancho de uso en sectores de alta aglomeración; asimismo, se verifica una mala resolución de proyecto que genera espacios residuales con riesgo para el usuario debajo de las escaleras en andenes.



Estación Caseros

- Se verificaron numerosas filtraciones en el túnel provenientes de la napa freática ocasionadas por pinchaduras de la capa hidrófuga y fisuras en el hormigón. Las filtraciones generan acumulación de agua frente al acceso a la sala de máquinas en el Taller Colonia. También es visible la corrosión en los elementos de sujeción en puntos de filtración. En obras actuales la técnica constructiva fue mejorada (tramo A2) conformando una estructura más estanca y monolítica.



Túnel entre Estación Caseros y Taller Colonia

Sobre el proceso de recepción, registración, liquidación y pago

14. Todos los legajos de pago revisados (51 casos) presentan foliatura parcial; se verifica, además, falta de correlatividad en el foliado, folios repetidos, documentación intercalada sin un orden de fecha. Lo anterior

no garantiza la integridad e inalterabilidad de la documentación obrante en los actuados y dificulta el control.

15. En el 14% de los legajos de pago (7 casos) no consta recepción conforme del servicio prestado o bien entregado²¹.
16. De la revisión de las facturas emitidas por los proveedores (58 facturas) cuyo pago tramitan los legajos auditados, se observa:
 - a) 10% (6 casos) no hace referencia a la orden de compra, contrato o expediente a que corresponde²². Incumplimiento art.109 del Régimen y Reglamento de Contrataciones de SBASE²³. En las facturas N° B-0001-00001418 y B-0001-00001431 (comprobante de caja N° 1088) se hace referencia a una orden de compra que no es la que corresponde a la transacción en cuestión.
 - b) 14% (8 casos) no consigna la condición frente al IVA de SBASE (exento), requisito exigido por la Resolución General DGI N° 1415/03 "Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información" (art.18 y Anexo II Apartado A "Datos que deben contener los comprobantes")²⁴.
 - c) 14% (8 casos) no registra constancia de fecha de recepción por parte de SBASE²⁵, lo cual limita el correcto ejercicio del control interno.
 - d) 5% (3 casos) no registra sello de pagado con su fecha correspondiente²⁶, afectando el correcto ejercicio del control interno.
17. Del control sobre las planillas de autorización de pagos (51 casos) surge que:
 - a) No se utiliza un formulario preimpreso y prenumerado, lo cual evidencia debilidad en cuanto al aseguramiento de integridad, veracidad e inviolabilidad de la información, significativa en este caso, por tratarse de un documento que deja registrado los niveles de autorización

²¹ Comprobantes de caja N°: 178, 222, 477, 594, 1080, 1595 y 1597.

²² Comprobantes de caja N°: 393, 1448, 1549 (dos facturas), 1623 y 2114.

²³ Art.109: "Las facturas correspondientes serán entregadas en el lugar que indiquen las cláusulas particulares. En cada factura constará: 1. Número y fecha de la orden de compra o contrato a que corresponda; 2. Número de expediente; 3. Número y fecha de los remitos de entrega; 4. Número, especificación e importe de cada renglón facturado; 5. Importe total bruto de la factura; 6. Monto y tipo de los descuentos, si correspondieran; 7. Importe neto de la factura; 8. Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación, como ser, si es facturación parcial, total, lugar donde se entregó la mercadería, etc."

²⁴ Comprobantes de caja N°: 109, 352, 389, 390, 792, 912, 953 y 1409.

²⁵ Comprobantes de caja N°: 178 (dos facturas), 477, 594, 1080, 1595, 2076 y 2114.

²⁶ Comprobantes de caja N°: 393 y 1511 (dos facturas).

- involucrados, fechas, etc. Se detectó que en el 69% de los casos (35 planillas) la numeración es manual.
- b) Se detectaron cuatro casos en los que el legajo incluye más de una planilla de autorización de pago, todas con algún registro de firma, aunque sólo una con numeración²⁷.
 - c) En todas las planillas se dan alternativamente las siguientes situaciones: las firmas autorizantes se encuentran identificadas pero no se especifica el cargo, o figura el cargo (no específico) pero no se encuentran identificadas las firmas.
 - d) 27% (14 casos) omite consignar la fecha de emisión²⁸.
 - e) 6% (3 casos) omite consignar la fecha de vencimiento del pago al proveedor²⁹.

7. RECOMENDACIONES

Sobre los procesos de contratación

1. Cumplir con lo establecido en la Ley 317.
2. Referenciar y/o adjuntar, en su caso, aquellos antecedentes que justifican la necesidad y oportunidad de la contratación en las respectivas notas de inicio de las actuaciones.
3. Girar los pliegos y las actuaciones previo a la adjudicación a la Procuración General de la CABA, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley N° 1218. Esta omisión amerita que esta AGCBA remita el presente informe a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires para que tome la intervención de su competencia.
4. Agregar en las actuaciones que reflejan los procesos de licitación pública, constancias de cumplimiento de los requisitos de publicidad (avisos en Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación).

Sobre diseño, ejecución, control y recepción de las obras

Túnel, vías y estaciones del Tramo B (Lic. Púb. N° 2/98)

²⁷ Comprobante de caja N°: 792, 1409, 1448 y 1991.

²⁸ Comprobantes de caja N°: 255, 477, 594, 965, 1080, 1088, 1448, 1549, 1595, 1597, 1623, 1991 (dos planillas) y 2114.

²⁹ Comprobantes de caja N°: 1098, 1376 y 2076.

5. Evitar decisiones extemporáneas que compliquen el correcto desarrollo, control y seguimiento de las obras en curso. Fortalecer el sustento de las decisiones de proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como económicos (costos presentes y futuros).
6. No corresponde continuar con las certificaciones de obra, dando lugar a pagos al contratista, una vez recibida provisoriamente la misma.
7. Recibir provisoriamente las obras sólo cuando éstas se encuentran terminadas, de acuerdo a pliegos.

Subestación Rectificadora y Línea de Contacto (Lic. Púb. N° 115/04)

8. La exigencia de cumplimiento de las normas de higiene y seguridad debe complementarse con las sanciones pertinentes, en tanto su reiteración no genera el efecto buscado. SBASE deberá considerar el comportamiento de la contratista en la materia -el cual puede acarrearle riesgos y costos indeseados- en futuras presentaciones de la misma a licitaciones de obra. Asimismo, resulta conveniente que el organismo auditado evalúe mecanismos alternativos que resulten conducentes a la minimización de riesgos contra la integridad física de las personas que se desempeñan laboralmente en las obras contratadas. Atento a la temática abordada en la presente amerita que esta AGCBA remita el presente informe a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires para que tome la intervención de su competencia.
9. Exigir a la contratista el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo de obra y curva de inversiones y sancionar, en su caso, de acuerdo al pliego.
 - a) y c) Existiendo razón atendible para extender el plazo y modificar cronograma de tareas y curva de inversiones, SBASE deberá tomar oportunamente la decisión de aprobarlo, evitando interferir con un adecuado seguimiento y control del contrato por parte de la Dirección de Obra y evitando generar hechos como el señalado, donde se emite recepción sin dar cuenta de la situación irregular en el cumplimiento del plazo de contrato y a posteriori se decide regularizar la situación aprobando un nuevo plazo acorde al real.
 - b) En tanto las extensiones de plazo se otorguen a efectos de regularizar la administración del contrato y las causales de las demoras sean “no imputables al comitente” SBASE no deberá

hacer lugar a redeterminación de precios, tal como lo establece el DNU N°2 art.4³⁰.

Escaleras mecánicas estaciones Tramo B – Lic. Púb. N° 101/03

10. La certificación debe ser continua, según lo exige el pliego, a efectos de obtener en cualquier mes del año el estado de avance de la obra. Tratándose de contratos que combinan obra y suministro, SBASE podría contemplar adecuar el punto pertinente del pliego.
11. Exigir al contratista el cumplimiento del plazo de obra; sancionar su incumplimiento, en su caso. No omitir dejar registro oportuno de los incumplimientos del contratista.
12. Arbitrar los medios para que no se produzcan errores como el señalado que originan inconsistencias entre la documentación respaldatoria de una decisión que genera derechos de terceros. Poner oportunamente a disposición de esta AGCBA la documentación solicitada.

Relevamiento en obra, Tramo B de la Línea H

13. Considerar las observaciones planteadas en proyectos en ejecución o ejecutarse.

Sobre el proceso de recepción, registración, liquidación y pago

14. Garantizar la integridad e inalterabilidad de la documentación obrante en los legajos de pago, con un ordenamiento razonable y foliatura completa de los mismos.
15. Emitir recepción conforme o certificación de servicios antes de proceder a la liquidación y pago, de acuerdo con lo estipulado en el Procedimiento de Compras de la Sociedad.
16. Respecto de las facturas de los proveedores:

³⁰ DNU N° 2, art. 4°: “Las obras públicas que no se hayan ejecutado o que no se ejecuten en el momento previsto en el plan de inversiones, por causas no imputables al comitente, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.”

- a) Cumplir con el art.109 del Régimen y Reglamento de Contrataciones de SBASE.
- b) Exigir la confección de la factura según Resolución General DGI N° 1415/03.
- c) y d) Dejar constancia en las facturas presentadas por los proveedores de las fechas de recepción y de pago, facilitando el control interno.

17. Confección de las planillas de autorización del pago al proveedor:

- a) y b) Resulta conveniente a los efectos del control interno y asegurar la integridad, veracidad e inviolabilidad de la información, generar formulario preimpreso y prenumerado para autorizar el pago.
- c) Dejar debido registro de nombre y cargo específico de las firmas autorizantes.
- d) y e) Completar en todos los casos la información referida a fecha de emisión de la planilla y fecha de vencimiento del pago autorizado.

8. CONCLUSIONES

Con respecto a los procesos de contratación corresponde destacar que el organismo continúa sin cumplir con dar intervención a la Procuración de la Ciudad para que opine sobre pliegos y adjudicaciones, tal como ha venido observando esta AGCBA en informes anteriores

Con respecto a las especificaciones de los contratos de obra y su gestión corresponde poner en evidencia un avance positivo en la confección de pliegos y un trabajo profesional adecuado de la Dirección de Obra. Cabe señalar, sin embargo, según surge de las observaciones, algunas debilidades en cuanto obtener del contratista respuesta oportuna y adecuada a observaciones planteadas, así como irregularidades en aspectos vinculados a la recepción de las obras y los plazos de ejecución. Merece atención especial lo que se ha observado como una toma de decisiones extemporánea (adecuación de bocas de acceso en el Tramo B) con generación de costos adicionales, inconvenientes de administración en el contrato y no producción de los resultados que se desprenden de la propuesta de ejecución.

Se reconoce que varias de las falencias en la resolución de las obras expresadas en este informe deben vincularse fundamentalmente con problemas en el origen, ya señalados también por esta AGCBA, en el sentido de una contratación (tramo B, túnel y estaciones) que se licitó sin contar con un adecuado desarrollo a nivel de proyecto, aspectos que fueron resolviéndose sobre la marcha, agregando obra y rediseñando varios aspectos.

Finalmente, con respecto al control interno en los procesos que hacen a la liquidación, registración y pago, los aspectos observados resultan de sencilla solución. Sería conveniente que los registros generados para dar cuenta de la utilización de los fondos de la Cuenta Expansión formaran parte del sistema de información contable de la empresa, para evitar riesgos de errores de registro de mayor dificultad de identificación tratándose de sólo una planilla de cálculo.

ANEXO
MUESTRA DE OPERACIONES FINANCIERAS

Nº Compr obante de Caja	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RUBRO	IMPORTE
255	3-ene-06	SOGESIC SA	REBAJE VIAS - Reemp. cheque 26/12/2005	VIAS	\$ 17.346,68
82	10-ene-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC. CIVILES SA	ANTICIPO FINANCIERO 10% - Lic. Púb.125/05	OBRA CIVIL	\$ 6.877.729,98
109	12-ene-06	DYCASA S.A.	CERT. Nº 59 11/05 - Lic. Púb.2/98	OBRA CIVIL	\$ 1.874.124,62
178	24-ene-06	WILLIAMS ALBERTO	PLANEAM. Y SEGUIMIENTO OBRAS 11/05-12/05	VARIOS	\$ 2.133,33
222	1-feb-06	SABAT RODRIGUEZ ALFREDO	SALDO REALIZACIÓN 8 BOCETOS PARA MURALES	VARIOS	\$ 34.800,00
263	7-feb-06	SIEMENS S.A.	SUBEST. RECTIFICADORA LINEA DE CONTACTO CERT. Nº 7 NOV.2005 - Lic. Púb.115/04	SUBESTACIONES	\$ 6.050.719,92
352	22-feb-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC. CIVILES SA	CERT. Nº 1 - LIC. PÚBLICA 125/05	OBRA CIVIL	\$ 124.128,95
389	2-mar-06	DYCASA S.A.	REDET. PRECIOS - CERT. Nº 5/6/7/8 - Lic. Púb.117/04	OBRA CIVIL	\$ 737.116,22
390	2-mar-06	DYCASA S.A.	CERT. Nº 9 12/05 TALLER COLONIA - Lic. Púb.117/04	OBRA CIVIL	\$ 1.117.362,81
393	2-mar-06	TRENES DE BS .AS. S.A.	GASTOS INSPECCIÓN OBRA PASARELA 12/05	VARIOS	\$ 5.445,00
442	10-mar-06	FUJITEC ARGENTINA SA	CERT. Nº 3 11/2005 INSTALACIÓN ESCALERAS MECÁNICAS - Lic. Púb.101/03	ESCALERAS	\$ 233.219,38
465	14-mar-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC. CIVILES SA	CERT. Nº 2 - Lic. Púb.125/05	OBRA CIVIL	\$ 534.757,84
477	15-mar-06	ALBERTO WILLIAMS	PLANEAM. PROGRAM. Y SEGUIMIENTO OBRAS NUEVAS 01/06	VARIOS	\$ 1.066,67
594	4-abr-06	NINE CARLOS ALBERTO	PINTURAS ESTACIONES - 60% DEL CONVENIO	OBRAS COMPL	\$ 26.100,00
645	11-abr-06	SOGESIC SA	REBAJE VIAS Nº 1	VIAS	\$ 8.723,35
674	12-abr-06	SIEMENS S.A.	CERT. Nº9 01/06 SUBEST. RECTIFICADORA VENEZUELA - Lic.115/04	SUBESTACIONES	\$ 1.498.239,49
792	3-may-06	DYCASA S.A.	CERT Nº 11 02/06 TALLER COLONIA – Lic .Púb.1174/04	OBRA CIVIL	\$ 832.624,41
912	22-may-06	DYCASA S.A.-DRAGADOS S.A.-UTE	CERT. Nº 63 - 03/2006 - Lic. Púb.2/98	OBRA CIVIL	\$ 863.409,56
919	23-may-06	SIEMENS S.A.	CERT. Nº 10 - 02/2006 - SUBEST. RECTIFICADORA VENEZUELA – Lic. Púb.115/04	SUBESTACIONES	\$ 2.987.439,07
953	29-may-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC. CIVILES SA	CERT. Nº 4 - 03/2006 - Lic. Púb.125/05	OBRA CIVIL	\$ 432.272,12

Nº Compr obante de Caja	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RUBRO	IMPORTE
965	31-may-06	EULEN DE SEGURIDAD S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD	VARIOS	\$ 11.600,41
1080	14-jun-06	ELECTROWATT INFRA SA	ASESORAM. SISTEMA ALIM. ELÉCTRICA 1º MES	VARIOS	\$ 14.069,20
1088	15-jun-06	AUDISEG SRL	SERV. SEGURIDAD COLONIA 281 ABRIL-MAYO DE 2006	VARIOS	\$ 13.176,23
1098	15-jun-06	SIEMENS S.A.	ANTICIPO. LIC. PÚBLICA Nº 127/05 SEÑALIZACIÓN	SEÑALIZACION	\$ 5.333.068,97
1134	26-jun-06	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	CERT. Nº 8 - ASCENSORES 01/06 - Lic. Púb.101/03	ASCENSORES	\$ 81.322,37
1200	5-jul-06	DYCASA S.A.	CERT. Nº 13 04/06 - TALLER COLONIA - Lic. Púb.117/04	OBRA CIVIL	\$ 917.533,85
1201	5-jul-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC. CIVILES SA	CERT. Nº 5 - 04/06 - Lic. Púb.125/05	OBRA CIVIL	\$ 657.065,60
1321	19-jul-06	DYCASA S.A.-DRAGADOS S.A.-UTE	CERT. Nº 65 - 05/06 - Lic. Púb. 2/98	OBRA CIVIL	\$ 175.496,31
1376	31-jul-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC. CIVILES SA	CERT. Nº 6 MAYO 2006 LINEA "H" A2 - Lic. Púb.125/05	OBRA CIVIL	\$ 976.071,61
1409	2-ago-06	DYCASA S.A.	CERT Nº14 05/06 TALLER COLONIA - Lic.Púb.117/04	OBRA CIVIL	\$ 965.778,07
1448	10-ago-06	FAVA CARLOS ALBERTO	ASESORAM. EN TECNOL. HORMIGÓN - JULIO 06	VARIOS	\$ 1.800,00
1479	15-ago-06	FUJITEC ARGENTINA SA	CERT. Nº 7 ESCALERAS MECÁNICAS - 03/06 LIC. PÚBLICA Nº 101/03	ESCALERAS	\$ 35.725,61
1501	18-ago-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC. CIVILES SA	LIC. PÚBLICA 125/05 - CERT. Nº 7 JUNIO 2006	OBRA CIVIL	\$ 1.247.015,70
1511	22-ago-06	THYSSENKRUPP ELEVADORES SA	LIC. PÚBL.101/03 – CERT. Nº 9 02/06 - ASCENSORES	ASCENSORES	\$ 73.260,32
1549	30-ago-06	EULEN DE SEGURIDAD S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD JUNIO Y JULIO DE 2006	VARIOS	\$ 58.530,76
1595	5-sep-06	WILLIAMS ALBERTO	PLANEAM. PROGRAM. Y SEGUIMIENTO OBRAS	VARIOS	\$ 1.333,33
1597	5-sep-06	GARCIA NESTOR OSVALDO	SUPERVISIÓN CONTRATOS DE ASCENSORES Y ESCALERAS - 08/06	VARIOS	\$ 3.100,00
1623	7-sep-06	DUVERGES HERNAN FELIX RAUL	ASESORAM. HIGIENE Y SEGURIDAD - AGOSTO 06	VARIOS	\$ 900,00
1662	13-sep-06	DYCASA S.A.	Tramo C1 - JULIO 06 LIC. PÚBLICA Nº 128/05	OBRA CIVIL	\$ 782.000,75
1812	5-oct-06	SIEMENS S.A.	LIC. PÚBL.115/04 - SUBEST. RECTIFICADORA CERT. Nº 14 06/06	SUBESTACIÓN	\$ 243.942,67
1813	5-oct-06	DYCASA S.A.-DRAGADOS S.A.-UTE	LIC. PÚBL.2/98 - CERT. Nº 67 07/06 - BÁSICO.+ REDETERM.	OBRA CIVIL	\$ 164.212,11

Nº Compr obante de Caja	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RUBRO	IMPORTE
1894	19-oct-06	SIEMENS S.A.	CERT. Nº 3 08/2006 - SEÑALIZACIÓN - Lic. Púb.127/05	SEÑALIZACION	\$ 428.645,39
1951	27-oct-06	DYCASA S.A.-DRAGADOS S.A.-UTE	LIC. PÚBLICA 2/98 - CERT. Nº 68 08/09	OBRA CIVIL	\$ 363.074,20
1991	2-nov-06	ALCATEL ARGENTINA S.A.	ANTICIPO RED COMUNIC. - LIC. PÚBL.129/05	COMUNICACIONES	\$ 425.834,83
1991	2-nov-06	ALCATEL ARGENTINA S.A.	ANTICIPO RED COMUNIC. - LIC. PÚBL.129/05	COMUNICACIONES	\$ 477.972,10
2017	7-nov-06	ACRÍLICOS ATLAS S.A.	LIC. PRIV.302/05 - CERT. Nº 1 EQUIPAMIENTO MURALES	OBRAS COMPL	\$ 59.572,36
2076	14-nov-06	CARLOS ALBERTO FAVA	ASESORAM. TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN	VARIOS	\$ 2.900,00
2080	15-nov-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC .CIVILES SA	LP.125/05 CERT. Nº 10 09-06	OBRA CIVIL	\$ 1.818.460,74
2114	20-nov-06	MARÍA TERESA GRILLO	OBRAS ARTÍSTICAS	VARIOS	\$ 43.500,00
2154	27-nov-06	SIEMENS S.A.	CERT. Nº 4 SEÑALIZACIÓN - 09/06 LIC. PÚBL. Nº 127/06	SEÑALIZACION	\$ 823.199,09
2368	27-dic-06	JOSE CARTELLONE CONSTRUCC. CIVILES SA	LIC. PÚBLICA 125/05 CERT. Nº 11 - 10/06	OBRA CIVIL	\$ 2.617.485,69
TOTAL MUESTRA: 51 casos					\$43.076.407,67